



Córdoba, 27 SEP 2019

EXP-UNC: 0041105/2019

VISTO:

Que mediante RD Nº 934/19 se llamó a renovación del equipo del Programa Sociales Pares y se convocó a la selección de 15 estudiantes para la obtención de Becas estímulo a la formación en proyectos institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 interviene el Secretario Administrativo de la Facultad informando la disponibilidad de fondos;

Que a fs. 6 y 7 la Comisión de Evaluación y Selección eleva nómina de estudiantes seleccionadas/os para el otorgamiento de Becas estímulo a la formación en proyectos institucionales de tipo B a partir del 1º de octubre de 2019 al 30 de abril de 2020;

Que la RDN Nº 776/17 establece en su artículo 3º que las actividades deberán ser llevadas a cabo según calendario académico;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la propuesta de estudiantes seleccionadas/os y en condiciones de recibir la "Beca estímulo a la formación de proyectos institucionales" tipo "B" en el marco del Programa Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales "**Sociales Pares**" para el período del 1º de octubre de 2019 al 30 de abril de 2020.

Art. 2º: Otorgar la "Beca estímulo a la formación de proyectos institucionales" tipo "B" en el marco del Programa Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales "**Sociales Pares**", con un estipendio mensual de pesos cinco mil (\$5.000.-) a partir del 1º de octubre de 2019 al 30 de abril de 2020, exceptuando el mes de enero, a las y los siguientes estudiantes:

- Carla Nannini, CUIL: 27-38413575-2.
- Paola Beatriz Suau, CUIL: 27-33079665-6.
- Macarena Folis, CUIL: 27-41599484-8.
- Sofia Cortiglia, CUIL: 23-40108301-4.
- Fabiana Alejandra Cauvilla, CUIL: 27-23110092-5.
- Camila Bozzoletti, CUIL: 27-41599932-7.
- Catalina Escudero Romano, CUIL: 27-41682473-3.
- Soledad Tillería, CUIL: 27-40067290-9.

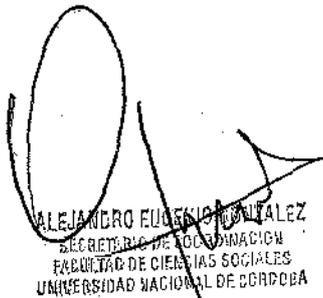


- María Ana Nieto, CUIL: 27-41993823-3.
- María Amor Martínez, CUIL: 27-41087044-4.
- Matías Ezequiel Parano, CUIL: 20-40520732-0.
- Conrado José Rey Caro, CUIL: 20-42338153-2
- Carlos Manuel Gonzalo Cámara, CUIL: 20-29964716-2.
- Carmela Las Heras Pronello, CUIL: 27-41595686-5.
- Vanessa Gisela Quiñones, CUIL: 27-33320725-2.

Art. 3°: Disponer que el pago de Becas estímulo en virtud del artículo 1°, estará a cargo del Área Económica-Financiera de la Facultad.

Art.4°: Notificar a las y los becaria/os por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Art. 5°: Protocolizar. Publicar. Comunicar al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE ACCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. JAGINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N.º:
CSD

1000